

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre dos mil veinte (2.020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400307620190040900
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	JC ENDOWMENTS OF CLOTHES SAS
DEMANDADA:	SEGURIDAD MARINES LTDA.

No se accede a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en escrito que precede, en el sentido de oficiar al COLEGIO CORAZONISTA DE BOGOTÁ, para que cumpla con la retención ordenada en pretérita oportunidad por el Despacho, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra legalmente terminado por transacción; además quienes dieron origen a la terminación del asunto de la referencia fueron las partes, no siendo admisible en este estadio procesal alegar que los dineros no estaban completos no puede este servidor judicial revivir un proceso que se encuentra legalmente terminado, porque la actuación es nula conforme al numeral 2º del artículo 133 C.G. Del P.

Puestas así las cosas, por Secretaría hágase entrega a la parte demandante, los títulos de deposito judicial consignados por la suma de **\$36.349.431,00 MCTE.**

Cumplido lo anterior, archívese el legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96949285a92bb7f683a455969948e56eadf98b9e0592b992ef17c23e10b9fd42

Documento generado en 09/12/2020 03:50:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>